

PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL (IT) BAJA LABORAL POR ENFERMEDAD

Para verificar las cantidades que se nos abonan en la nómina cuando tenemos una baja laboral por enfermedad, conocida como Incapacidad Temporal (I.T.), os informamos que se calculan siguiendo los pasos indicados en el ejemplo que a continuación se detalla:

- Persona que causa baja el día 5 hasta el 29 de un mes de 31 días. Por tanto, estará de baja 25 días.
- Su salario anual por convenio de banca (sueldo base, antigüedad...) es de 24.600 euros (1.400 € al mes) y además el banco le paga unos pluses voluntarios (B05, B06, B50 y/o B51) que suman 1.800 euros al año (150 € al mes), consiguiendo un salario total anual de 26.400 euros.
- El salario bruto mensual de la nómina es de 1.550 euros (1.400 € por convenio y 150 € por voluntarios).
- La Base de Cotización a la Seguridad Social (concepto R.04 de la nómina) del mes anterior a la baja laboral ha sido de 2.200 euros.

Los días trabajados son 6, por tanto los conceptos mensuales tienen que multiplicarse por el resultado de dividir 6 entre 30 (los cálculos de la nómina siempre se hacen en base a 30 días), el resultado de cada concepto es el que figura en la columna de meritaje de la nómina:

Días trabajados	Divididos entre	Coefficiente aplicado a los →	Conceptos mensuales:	Suma conceptos mensuales	Percibe por 6 días
6	30	0,20	Convenio: A01, B01, B02, B03, C11, C16, C21, D01, E03 y J02	1.400 €	280 €⁽¹⁾
			Voluntarios: B05, B06, B50 y/o B51	150 €	30 €⁽²⁾

Esta cantidad se complementará con diversos conceptos en la nómina y que a continuación detallamos, basándose en lo que marca la ley de la Seguridad Social:

Días de baja	R.04 Base Cotización		Porcent.	Prestación día	Días I.T.	Prestación	Concepto nómina
	Mes	Día					
0 - 3	2200 €	73,33 €	0 %	0	3	0	
4 - 15	2200 €	73,33 €	60 %	44 €	12	528 €	Enfermedad a cargo de la empresa
16 - 20	2200 €	73,33 €	60 %	44 €	5	220 €	Prestación enfermedad 60 %
21 y siguientes	2200 €	73,33 €	75 %	55 €	5	275 €	Prestación enfermedad 75 %
Se percibe por ley de la Seg. Social por 25 días de I.T. =						1.023 €⁽³⁾	

Además, como el artículo 34 del Convenio Colectivo de Banca (CCB) marca la percepción mensual del 100 %, como si en dicho periodo estuviera en activo, la diferencia, en caso de existir, se cobra bajo el concepto "Complemento I.T. Convenio Colectivo".

Salario Convenio de 6 días trabajados	280 €	Percibidos en los conceptos de nómina
Prestaciones de Seguridad Social de 25 días	1.023 €	Conceptos indicados en la tabla anterior
Subtotal	1.303 €	
Salario mensual de convenio	1.400 €	
Diferencia hasta el 100 % de salario de convenio	97 €⁽⁴⁾	Se cobran en " Complemento I.T. Convenio Colectivo "

Asimismo, el banco complementa el 80% de los pluses voluntarios (B05, B06, B50 y/o B51) mientras se está en I.T. (en 2008 fue el 85%), en este ejemplo el cálculo sería el siguiente:

150 € - 30 € = 120 € x 80 % =	96 €⁽⁵⁾	Se cobran como " Complemento Voluntario I.T. "
-------------------------------	---------------------------	---

Conceptos →	Convenio	Voluntarios	Seg.Social	100% Convenio	80% Voluntarios	Total
Días →	Trabajados	Trabajados	I.T.	I.T.	I.T.	
Se cobra →	¹⁾ 280 €	²⁾ + 30 €	³⁾ + 1.023 €	⁴⁾ + 97 €	⁵⁾ + 96 €	= 1.526 €

El banco no paga el 20% de 120 euros de pluses voluntarios del tiempo no trabajado: 120 € x 20% = 24 €